

¿Ha presentado sus DECLARACIONES DE IMPUESTOS?



➔ ¿Por qué es importante presentar mi declaración de impuestos?

Si usted está obligado por ley presentar una declaración de impuestos y no lo hace, el IRS tiene la autorización de preparar una declaración de impuestos federal por usted basado en la información que sus empleadores envíen al IRS.

Esto puede resultar en el envío de una factura de impuestos que el IRS piensa que debe. Si usted no presenta y no paga sus impuestos a tiempo, el IRS cobra multas por atraso de presentación, sanciones por pagos atrasados y los intereses sobre la cantidad adeudada. Si usted está obligado a presentar una declaración de impuesto federal e intencionalmente no lo hace, podría ser acusado de un delito. Si se le declara culpable - ¡puede recibir una multa de hasta \$25,000 y hasta recibir una pena de prisión!

Si usted le debe al IRS con respecto al año anterior y no se puede dar el lujo de pagar, el IRS no le permitirá entrar en un plan de pago o cualquier otra alternativa de recolección hasta que presente todas las declaraciones de impuestos que debe.

Si usted es un residente de Illinois, la ley requiere que usted presente sus declaración de impuestos del **Estado** si también tuvo la obligación de presentar una declaración de impuestos federal, o si su ingreso en Illinois es mayor que la exención de la franquicia de Illinois (Illinois Exemption Allowance).

➔ ¿Estoy obligado a presentar una declaración de impuestos?

Es mandatorio presentar una declaración de impuestos federal si su ingreso bruto es igual o superior a las cantidades siguientes:

Estado civil	Los ingresos brutos en 2012
Soltero	\$ 9,750
Casado que declara en conjunto	\$ 19,500
Casado que declara por separado	\$ 3,800
Cabeza de Familia	\$ 12,500
Viudo (con clasificación especial) y con Niños	\$ 15,700

* Para las personas mayores de 65 años, se le proporciona una deducción estándar adicional.

NOTA: Si usted tiene un ingreso neto de **\$400** o más resultado de trabajo por cuenta propia, **deberá** presentar una declaración de impuesto aunque el total de sus ingresos sean inferiores a las cantidades en la tabla.

➔ Mis ingresos son muy bajos. ¿Debo presentar una declaración de impuestos, incluso si no estoy obligado a presentar una?

¡Probablemente! Si no obtiene ingresos suficientes para tener un requisito de presentación, es posible que desee presentar si:

- Tuvo **impuestos retenidos** de su sueldo (usted podría tener derecho a un reembolso sobre la cantidad). Además, le conviene presentar una declaración de impuestos de ingresos en Illinois para recibir su reembolso de Illinois sobre la cantidad retenida de su cheque de pago o por los pagos estimados que haya hecho.
- Usted puede ser elegible para el **Earned Income Tax Credit**, un crédito tributario especial para las familias trabajadoras. Usted debe tener un número seguro social válido, debe haber sido un ciudadano de EE.UU. o residente extranjero por todo el año, y debe haber "ganado ingreso o dinero". Hay algunas limitaciones de ingresos y otras cosas. En 2012, para las familias que califiquen con 3 o mas hijos que califiquen, la cantidad máxima de **Earned Income Tax Credit** que un contribuyente puede recibir es \$5,891.
- Usted **tiene derecho a un reembolso por razón de el año pasado** pero no presentó una declaración, usted todavía puede ser capaz de obtener su reembolso mediante la presentación de su declaración tardía dentro de tres años después de la fecha de vencimiento.

➔ How do I get my W-2 information?

If you have lost your W-2 information, you can contact your previous employers to see if they still have copies of your W-2. Alternatively, you can request the information directly from the IRS - call (800) 829-1040 and ask the IRS to send you your "Wage and Income Transcript" for the years in question. This includes W-2 wage information and 1099 self-employment, retirement and pension, and Social Security information. There is no fee for requesting this information.

➔ Si contrata un preparador de declaraciones de impuestos pagados ...

Desafortunadamente, a veces los preparadores pueden cometer errores. Una vez que firme su declaración, usted es el único responsable por toda la información en la declaración, incluso si el preparador comete un error. Asegúrese de:

- **Leer la declaración, entender la declaración y estar de acuerdo con la información antes de firmar;**
- **Mantener una fotocopia de la declaración firmada por ambos usted y su preparador;**
- **Que el preparador haya incluido en la declaración su nombre, dirección, número de teléfono y el número "ID" de preparador.** Tenga cuidado si su preparador le ofrece un préstamo anticipado sobre su reembolso (Refund Application Loan) o cheque de anticipación de reembolso (Refund Anticipation Check). Estos servicios tienen un costo muy alto y tasas de interés muy elevadas. Usted se arriesga perder una gran parte de su reembolso. En su lugar, usted puede obtener rápidamente su reembolso depositado directamente en su cuenta bancaria por medio de *e-filing*.

➔ ¿Dónde puedo obtener ayuda para presentar mi declaraciones de impuestos?

Usted puede calificar para recibir preparación gratuita de impuestos en una de las 12 oficinas del CEP en Chicago y sus suburbios. Cada año, de enero a abril, los voluntarios entrenados por CEP ayuda a casi 20,000 personas presentar sus impuestos para obtener todos los créditos a que tiene derecho y reembolsos que se le deben. Además, el CEP le puede ayudar a abrir una cuenta bancaria, aprender maneras de ahorrar para el futuro, y administrar mejor su dinero. Visite www.economicprogress.org para encontrar su CEP mas cercano.



El Centro para el Progreso Económico (CEP) ayuda personas y familias de bajos ingresos salir de la incertidumbre financiera y entrar a la seguridad financiera.

www.economicprogress.org

La Clínica de Impuestos del El Centro para el Progreso Económico es una organización sin fin lucrativo para contribuyentes de bajo ingreso (LITC), parcialmente financiado por el IRS. Sin embargo, La Clínica de Impuestos y sus empleados no están afiliados con el IRS, el Illinois Department of Revenue (IDOR), o cualquier otro grupo. La decisión de utilizar los servicios de la Clínica de Impuestos no afectará los derechos del contribuyente ante el IRS o IDOR. En conformidad con las regulaciones del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos establecida en la Circular 230, cualquier asesoramiento fiscal contenido en esta comunicación, incluyendo los archivos adjuntos, no es intención ni esta escrito para ser usado, y no se puede utilizar, por cualquier persona o entidad con el fin de (i) evitar sanciones impuestas bajo el Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code) o (ii) promover, comercializar o recomendar a otro individuo cualquier asunto relacionado con los impuestos.

**Línea de Ayuda de la
Clínica de Impuesto:
(312) 630-0241
taxclinic@economicprogress.org**